

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

OLGA ALE

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva, se ha ordenado en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/OTROS (L.C. N° 5.528.321) y/o quienes resulten responsables s/Apremio" Expte. N° 159/10 que la Martillera Pública Olga Ale, Mat. N° 798 (C.U.I.T. 27- 20.403.071-0), proceda a vender en pública subasta el día 19 de Noviembre de 2.012, a las 10 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil la que se realizará antes las puertas del Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, sito en calle Avda. Presidente Perón N° 2115. El bien saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal de \$ 125,19 y se adjudicará al mejor postor, en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente el bien con la retasa del 25% y de no existir nuevamente postores, se ofrecerá sin base y al mejor postor: Un Lote Baldío: sito en calle Las Heras entre Colono y Belgrano. Identificado como lote N 2 Manzana (B)-MC 50-1819- Plano N 12.594 (fs41). Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 087181 F° N° 1137 T° N° 0173 Par Dpto. La Capital, con la siguiente descripción:(fs.6.7.): Una fracción de terreno que es parte de la designada con el número Cuatro del plano confeccionado por el Agrimensor don Felipe J. Argentó, que expresa el título de antecedentes de dominio, que se citara, situado en el Pueblo Reynaldo Cullen, Distrito Laguna Paiva, Departamento La Capital de la Provincia de Santa Fe, la que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Nacional don Julián H. Milia en Junio del año mil novecientos cincuenta y uno, inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección de Obras Públicas bajo el número nueve mil seiscientos sesenta que en fotocopia se agrega un ejemplar a esta matriz, esta integrado por la fracciones de terreno siguientes: Segundo: Una fracción de terreno contigua hacia el Este de la que se expresa en el punto "Primero", de la escritura relacionada, compuesta de ochenta metros en su costado Norte, con contrafrente al Sud de ochenta y un metros cincuenta y cinco centímetros, por ciento sesenta y seis metros doce centímetros en el costado Este, y ciento cincuenta metros veintiséis centímetros en su costado Oeste, igual a doce mil seiscientos cincuenta y cinco metros veinte decímetros cuadrados, lindando: al Norte, calle pública denominada Colono, al Sud, con Reynaldo M. Cullen, al Oeste, con fracción descripta en el punto primero y al Este, con la fracción que se describe en el punto Tercero y Cuarto: Una fracción de terreno compuesta de noventa y ocho metros veinte centímetros de frente al Sud, con igual contrafrente al Norte, por cincuenta metros cincuenta y tres centímetros en sus lados Este y Oeste, igual a cuatro mil novecientos sesenta y dos metros cuatrocientos sesenta centímetros cuadrados: lindando: al Sud, calle pública denominada Colono, al Este, calle pública denominada Cacique Huascar, al Norte, con la fracción que se describe en el punto quinto y al Oeste, con terreno transferido en la fecha a la Comisión de Fomento de Laguna Paiva. (fs.74). Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre de los demandados (fs.74) No registra Inhibiciones ni Hipotecas. Registra embargo: 1) 098887 De Autos \$ 14.279,38 Fecha 27/09/10 (fs.72) A.P.I. Informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 10-05-00 637268/0058-9- adeuda los siguientes períodos: 1,2/2012- total de deuda 23,24 a la fecha 15/06/2012 Partida Madre N° 10-05-00 637268/0002-0, y adeuda los siguientes períodos: T/06, T/07, T/08, T/09, T/10, T/11 Total de deuda: \$ 490,48, a la fecha 15/06/12 (fs.68) Municipalidad de Laguna Paiva: Informa que adeuda de Tasa General del Inmueble, los siguientes períodos 01/1986 al 05/2012, la suma de \$ 11.443,38 a la fecha: 24/05/12. (fs.69) Informa Cooperativa de Provisión, Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda.: que no se adeuda en concepto de servicio por provisión de agua potable a la fecha: 06/06/12. (fs.64) Informa la Sra. Oficial de Justicia, en la constatación realizada en fecha: 08/05/12, dice: Me constituí en el inmueble, en el lugar, pude constatar que se trata de un lote baldío, libre de mejoras, siendo sus medidas aproximadas de 10 mts. de frente al Este sobre calle Las Heras, con igual contrafrente al Oeste y sus laterales de 25 mts. lo que hace una superficie total de 250 m2. Dista a 10 m de calle Colono y a 41 m. De calle Belgrano. Se encuentra ubicada sobre calle Las Heras, de tierra. Cuenta con los servicios de alumbrado público y agua corriente. Ubicado aproximadamente a nueve/diez cuadras de la Municipalidad y bancos, cinco cuadras del SAMCo local, seis cuadras de Escuela de Educación Primaria N° 532 y cinco cuadras de la Escuela de Enseñanza Media N° 423. Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 15% a cuenta del precio más el 3% de comisión del martillero. El saldo del precio deberá abonarse indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta de conformidad con lo establecido con el art. 499 del C.P.C.C., y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Laguna Paiva devengando caso contrario un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los 30 días posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma dicho saldo se le aplicara un interés equivalente al de la tasa activa que para depósito a 30 días, abona el Banco de la Nación Argentina. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasa y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de la realización de la subasta y serán a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales incluidos el I.V.A. de corresponder que resultará de la operación debiendo manifestar en el mismo acto si compra para si o para un tercero en comisión e indicar nombre y domicilio de la persona para quien adquiere, la que deberá comparecer a ratificar la compra dentro de cinco días, bajo apercibimiento de tener al comprador en comisión como adquirente. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito N° 22 de Laguna Paiva, conforme lo dispuesto por la Excm. Corte Suprema de Justicia (Ley 11287). Fdo: Germán Danocio, Secretario a/c. (Secretario) Informes en Secretaría y/o al Martillero. Tel. 0342-4523235. Laguna Paiva. 31/10/12.

S/C 184264 Nov. 12 Nov. 14

POR

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: Inc. de Apremio Prom. Por los Dres. Gianfelici Roberto y Cid Rut Ma. Del C. en autos GARCIA RICARDO F. c/Otro s/Ord. (Expte. 391/11), se ha dispuesto que el Martillero Juan M. Reynares, Mat. N° 825, venda en pública subasta el bien automotor embargado en autos, el día 19 de Noviembre 2012 a las 16,30 horas, o el día siguiente hábil a la misma hora si aquél resultare feriado, en el Salón de remates del Colegio de Martilleros de Santa Fe. El bien saldrá a la venta Sin Base y al Mejor Postor. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, más la comisión de ley martillero 10%, todo en dinero en efectivo y de contado, sin excepción, y el saldo al aprobarse la subasta. Serán a cargo del comprador en su caso, a partir de la fecha de subasta, los gravámenes de ley y deudas fiscales. El bien a subastar es: Un automotor Marca VOLKSWAGEN GOLF GLX 2.0, Motor Marca VOLKSWAGEN N° ADC051019 Chasis Marca VOLKSWAGEN N° 3VW1931HLT342783, Tipo Sedan 5 puertas. Modelo Año 1997, Dominio BDQ265. Deudas: API, Imp. Patente aut. \$ 2.034,52.- Munic. Sta. Fe Multas \$ 212.- Estado General: Según constatación se encuentra depositado en calle Callejón Laborie s/N° de Colastiné Norte, Prov. Sta. Fe, se trata de un automotor Volkswagen Golf color rojo, se encuentra en regular estado de conservación, falta batería, antena de radio, manija tapa guantera, no se puede poner en marcha por faltar llaves y batería, no marcha desde aprox. 20 meses, posee equipo de GNC completo, falta escudo de la marca en parte trasera, no tiene rueda auxiliar, ni gato, ni llave, posee 4 ruedas armadas y colocadas en regular estado. Embargo: El de autos por \$ 36.000.- del 28-9-12.- Consta denuncia de venta del 22-12-08. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y hall de tribunales. Fdo: Dr. Dávila; Juez; Dra. Guayán, Secretaria. Más informes en Secretaría de Juzgado o al martillero en su oficina de calle San Lorenzo N° 1031, Tel. (0342)-4597376, Santa Fe. Santa Fe, 05 de Noviembre de 2012. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 33 184051 Nov. 12 Nov. 13

POR

MARCIANO G. BERTUZZI

Por disposición del Sr. Juez a/c de 1ra. Instancia de Circuito N° 28 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/Otros s/Apremio - Expte. N° 805, año 2010, que el MCP. Marciano G. Bertuzzi (CUIT 20-10523730-9) proceda a vender en pública subasta el día 23 de Noviembre de 2012 a las 11 horas o el inmediatamente posterior si aquel resultare feriado, en el Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tomé, prov. de Sta. Fe sito en calle Alvear 2527, con la base del Avalúo Fiscal \$ 308,99 de no haber postores con la retasa del 25% y en caso de persistir la falta de oferentes, sin base y al mejor postor, un Lote de Terreno ubicado en calle Corrientes (69) entre las de Lubary (100) y Roverano (98) identificado como Lote 23 Parcela 23 de la Manzana 4835 de esta localidad cuyo título expresa: "Una fracción de terreno baldío ubicada en el distrito Sauce Viejo (antes Santo Tomé), Dpto. La Capital de esta provincia, y que según título es parte de la fracción norte de la Estancia denominada "El Tránsito", ubicada en el distrito Sauce Viejo (antes Santo Tomé), la que se encuentra comprendida en el centro del campo aludido y que según el plano confeccionado por el Ing. León Schlaen en el mes de diciembre de 1959, cuyo duplicado se halla archivado en el Dpto. Topográfico al N° 818 Folio 13, Dpto. La Capital, según decreto N° 2.333, se designa como Lote N° Veintitrés (23) de la Manzana N° 19, correspondiente al loteo de la fracción "A" de la fracción "I" del plano de mensura y urbanización y mide: 12 mts. de frente al Oeste e igual contrafrente al Este, por 36 mts. de fondo en cada uno de sus costados Norte y Sud, encerrando una superficie total del 432 mts², lindando: al Oeste, con calle pública sin nombre; al Este, con lote 14; al Norte, con lote 24 y al Sud, con lote 22, todos los lotes citados de la misma manzana y plano referidos" (según título).- Registro Gral. informa que el dominio inscripto al T° 261 par - F° 1361 - N° 11177 - Dpto. La Capital, no registra deudas ni hipotecas pero si el siguiente embargo: N° 63641 del 23/06/11 \$ 7.446,87 estos autos.- En A.P.I. registra deuda por períodos impagos de \$ 418,37 al 22/08/12 (fs. 56). En Municipalidad de Santo Tomé registra deuda por Tasa Gral. Inmueble de \$ 12.578,68 (fs. 61), no registra deuda en concepto de Derecho de Edificación (fs. 61) todo al 30/07/12.- De la constatación efectuada surge que se trata de un lote baldío sin mejoras ni construcciones visibles, y en zona muy alejada del Centro Comercial. Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de subasta el 10% a cuenta del precio más el 3% de comisión del Martillero todo en dinero en efectivo sin excepción. El saldo de precio deberá integrarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Sucursal Santo Tomé. Caso contrario devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 18, desde la fecha de la subasta, hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado como así indicar número de DNI, estado civil y domicilio real, bajo apercibimientos de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.C. y C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente), debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimientos de tenérselos por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso de que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las results de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Los títulos no han sido presentados, por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancia que expida el Juzgado, encontrándose agregado en autos copia de ficha dominio y copia de protocolo (fs. 11 y 50), no aceptándose reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez bajado el martillo. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta munidos de su documento de identidad: DNI, LC. y/o LE.- Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL, exhibiéndose conforme

lo dispone la ley 11.287 y acordada vigente.- Mas informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero al Cel- 155 042303.- Santo Tomé, 29 de Octubre de 2012. Laura Botbol, secretaria.

S/C 184093 Nov. 12 Nov. 14
